



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente: 61/2025

Asunto: CENSO Y PADRÓN DE 2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

FUNDAMENTOS DE HECHO

La Mancomunidad de Servicios La Vega tiene reconocida la potestad tributaria por el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, capacidad que permite dotar de recursos económicos a la entidad a través de las tasas por los servicios que realiza.

El 13 de diciembre de 2024, se publicó definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida ordinaria y tratamiento de residuos domésticos en el ámbito territorial de la Mancomunidad de Servicios la Vega, estableciendo la tasa exigible por este servicio de sujeción obligatoria y fijando el periodo impositivo con el año natural de 2025, devengándose el primer día del año y liquidándose periódicamente en semestre irreducibles.

El artículo 2 de la citada ordenanza establece que es de aplicación en los términos municipales de Alcolea del Río, Alcalá del Río, Brenes, Burguillos, Castilblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas, Cantillana, Gerena, Guillena, Lora del Río, El Madroño, Tocina, Peñaflor, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

Se ha venido modificando el CENSO la tasa por diversas resoluciones de la Presidencia de esta Mancomunidad, siendo comunicadas éstas a los interesados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa

Arturo Garrido Zambrano (1 de 2)

Presidente
Fecha Firma: 04/02/2025
HASH: 7479a42bee4e89f25d6c1cfaab5b6ef5

RICARDO BERNAL ORTEGA (2 de 2)

SECRETARÍA-INTERVENTOR
Fecha Firma: 06/02/2025
HASH: 77254f68b6e8d85153e903445a121c

DECRETO

Número: 2025-0292 Fecha: 04/02/2025

Cód. Validación: 4LHF6FYX4C9LSMMZ44JDAJNF5
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Mancomunidad de Servicios La Vega

por el servicio de recogida ordinaria y tratamiento de residuos domésticos, publicada en el BOP número 241 de 13 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales De conformidad con lo dispuesto en el Ley 58/2023, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Así mismo en virtud de las facultades conferidas en los art. 21.1f y 21.1s de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local y en el art. 29.4 de los Estatutos de Mancomunidad de Servicios La Vega, esta Presidencia. RESUELVE:

Primero: Aprobar el Censo de la Tasa por el servicio de recogida ordinaria y tratamiento de residuos en la Mancomunidad de Servicios la Vega para el ejercicio 2025, así como el Padrón de primer semestre de 2025.

Segundo: Someter a exposición pública por un periodo de 10 días la aprobación del Censo y Padrón del primer semestre de 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-0292

Fecha: 04/02/2025

Cód. Validación: 4LHF6FYX4C9LSMMZ4JDAJNF5
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

